

RESOLUCION N° **001** JE
Expte. S01: 0005858/2026

PARANÁ, 14 de septiembre de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 187/25 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad, la Resolución N° 1165/26 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Claustro Estudiantil y para el claustro graduados para el Consejo Directivo y la Resolución N° 1162/2026 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que designa a la Junta Electoral de la FHAYCS; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, por Resolución N° 1162/26 DEC designa a los integrantes de la Junta Electoral que se harán cargo del proceso eleccionario del Claustro Estudiantil y del Claustro Graduados del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios;

Que la Ordenanza N° 187/25 UADER que aprueba el régimen electoral, en su artículo 9° dispone la designación de un Presidente de la Junta por simple mayoría;

Que las atribuciones del Presidente se encuentran determinadas en la normativa citada, en particular, en el artículo 12 inc, m);

Que el Artículo 12 in. N) de la Ordenanza N° 187/25 CS por su parte establece que las Juntas Electorales podrán designar un representante en cada una de las sedes de su jurisdicción;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 9° y 12° de la Ordenanza 187/25 UADER y la Resolución N° 1162/26 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:



RESOLUCION N° 001 JE
Expte. S01: 0005858/2026

ARTÍCULO 1º: Designar como Presidente de la Junta Electoral, a la Abog. María Florencia COTTONARO, DNI N° 27.346.498, a los fines de cumplir con lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza N° 187/25 CS y con las atribuciones que por dicha normativa se establece para la función. -

ARTÍCULO 2º: Designar a los representantes de la Junta Electoral en las distintas Sedes de la Facultad, tal como lo dispone el artículo 12 inc. n) de la Ordenanza N° 187/25 CS, según el Anexo Único que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



RESOLUCION N° **001** JE
Expte. S01: 0005858/2026

ANEXO UNICO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	SEDE
POSENATTO DELZART, Matías Daian	34.581.613	Concepción del Uruguay
POGGIO, Magdalena	35.297.725	Concordia
MACCARRONE, Jesica Sol	33.737.898	Federación
GOMEZ, María de los Ángeles	27.812.959	Gualeguaychú
GAREIS, Miriam Isabel	27.813.674	Alberdi
SIMIOLI, Leticia Noemí	24.155.921	Almafuerte

